

**Bases legales promoción**  
**“Gana un fin de semana en la playa con Saltratos”**

La empresa LABORATORIOS VIÑAS, S.A., con domicilio en c/ Provenza, 386, 5ª. planta 08025 Barcelona, CIF A08027427 (en adelante el Organizador) organiza una acción promocional para su marca Saltratos, que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

**1. ÁMBITO**

**1.1. Temporal**

El período de participación comprenderá desde el día 1 de abril de 2022 hasta el día 30 de junio de 2022, ambos inclusive.

**1.2. Participantes**

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan con las presentes bases legales.

Cada consumidor podrá participar una vez por cada compra de un producto promocionado que realice, con un ticket de compra distinto cada vez.

Cada participante sólo podrá optar a un premio durante toda la promoción. La participación es gratuita.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

**1.3. Producto incluido en la promoción**

Los productos promocionados, cuya compra permite participar en esta promoción, son los descritos a continuación:

- Saltratos Crema Balsámica 50 ml
- Saltratos Crema Balsámica 100 ml
- Saltratos Crema Durezas
- Saltratos Crema Regenerante Plus
- Saltratos DB
- Saltratos Gel Frío Piernas
- Saltratos Gel Refrescante
- Saltratos Pedi-Pómez
- Saltratos Polvos Desodorantes
- Saltratos Sales
- Saltratos Sales Relajantes
- Saltratos Spray Desodorante y Antitranspirante P y C

**1.4. Territorial**

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español.

**1.5 Establecimientos adheridos a la promoción**

Los establecimientos adheridos a la promoción donde se debe realizar la compra del producto promocionado son las farmacias físicas nacionales descritas en el ANEXO I de las presentes bases legales.

## **2. PREMIOS.**

La distribución de los premios se realizará mediante sorteo final ante notario.

Habrà un total de dos (2) premios durante toda la promoción: uno para el participante designado como ganador mediante sorteo final ante notario y otro que se asignarà al titular o la persona que autorice el titular de la farmacia adherida a la promoción en la que el participante ganador hubiera comprado el producto promocionado objeto de la presente promoción.

Los premios son los descritos a continuación: un viaje a la playa para dos (2) personas a un destino nacional a elección del ganador, por valor de mil euros (1.000€).

### **2.1. Condiciones generales de los premios.**

El viaje incluye:

- Vuelos desde principales aeropuertos nacionales.
- 2 noches de hotel.

El viaje no incluye:

- Bebidas.
- Traslados a o desde los aeropuertos al hotel o otras ciudades o poblaciones de origen/destino.
- Cualquier cosa no especificada ni cualquier extra de carácter personal.

El viaje deberà disfrutarse antes del 31 de diciembre de 2022.

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podràn ser objeto de cambio, alteración u otro tipo de compensación a petición de los ganadores. La renuncia al premio no otorgarà al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

Los premios son personales e intransferibles y estàn limitados a uno por persona.

La entrega efectiva del premio quedarà condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

Los premios quedaràn sujetos a las obligaciones fiscales en vigor. Por ello, los premios con un valor superior a 300 € estàn sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrà a cargo del Organizador, sin embargo, corresponderà al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

## **3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.**

Todas aquellas personas que durante el período promocional adquieran un producto promocionado en uno de los establecimientos adheridos, podràn acceder a la página web

[www.saltratos.com](http://www.saltratos.com) y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados.

Asimismo, deberán subir a través de la aplicación facilitada al efecto en la Página Web, una única imagen del ticket de compra en el que se identifique: el producto promocionado, la fecha de compra y el establecimiento adherido.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los 15 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Para participar, será requisito imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes Bases Legales y la política de privacidad.

### **3.1. Sorteo final**

Durante la semana del 4 de julio de 2022, se realizará un sorteo ante Notario con el fin de elegir al participante ganador de la promoción, mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección del ganador.

Una vez confirmado el participante ganador se asignará el segundo premio al titular de la farmacia adherida a la promoción, o la persona que autorice el titular, en la que el participante ganador hubiera comprado el producto promocionado objeto de la presente promoción.

### **3.2. Contacto con los ganadores**

El Organizador contactará con el ganador mediante el email registrado, a partir de las 72 horas desde que resultó agraciado, para informarle del premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del email facilitado, o no contestará en cinco (5) días naturales desde la comunicación del Organizador, devolviendo la carta de aceptación firmada, perdería la opción al mismo pudiendo disponer el Organizador como mejor estime conveniente.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket original al ganador.

El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

### **3.3. Consultas y reclamaciones.**

El periodo de reclamación de los premios terminará a los veinte (20) días tras la finalización de la Promoción.

Para cualquier duda sobre la promoción los participantes pueden contactar con: [promociones@highco.es](mailto:promociones@highco.es), indicando el nombre de la promoción y la consulta que desean realizar.

### **3.4. Publicación ganadores**

La aceptación de los premios por los ganadores implica la autorización al Organizador para utilizar y publicar su nombre y apellidos en cualquier actividad promocional relacionada con la promoción, fuese en medios propios o ajenos, para publicar su condición de ganador y gestionar la entrega del premio, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado, sin limitación temporal, ni territorial. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del premio.

### **4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

En cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018 de 5 de Diciembre y el art. 28.3 b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 27 de Abril, le informamos que los datos de carácter personal que voluntariamente facilite mediante su participación en esta promoción, se incorporarán a un fichero propiedad del Organizador con la exclusiva finalidad de realizar la entrega del premio, si correspondiera. Al registrarse, el participante autoriza expresamente al Organizador para que pueda utilizar sus datos con el fin de gestionar la presente promoción y mantenerle informado, mediante correo electrónico.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (\*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del reembolso, en su caso. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición para lo que deberán enviar un escrito a LABORATORIOS VIÑAS, S.A. (a la dirección arriba indicada) o al correo electrónico [infoweblv@vinas.es](mailto:infoweblv@vinas.es), expresando el derecho que se ejercita e identificándose mediante nombre, apellidos y número de DNI.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

### **5. RESERVAS Y LIMITACIONES.**

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Página Web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido la Página Web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten

cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Del mismo modo se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

#### **6. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web [www.saltratos.com](http://www.saltratos.com).

#### **7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en la promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.



#### ANEXO I – FARMACIAS ADHERIDAS A LA PROMOCIÓN

|   |  |
|---|--|
| ACOSTA ACEVEDO M. CARMEN FCIA.            | GALERA BAUDET NIEVES P. FARMACIA         |
| ALFONSO CÓS C.B. FARMACIA                 | GARCIA ARMERO PEDRO FARMACIA             |
| ALVAREZ, C.B. FARMACIA                    | GARCIA DEL POZO VICTORINA FARMACIA       |
| AMEDIFAR, S.L.                            | GAVIRA GARCIA JUAN ANTONIO FARMACIA      |
| ANDRES ALONSO MARTA FARMACIA              | GOMEZ IGLESIAS M. PILAR FARMACIA         |
| ANITUA ARRIOLA MARIA VICTORIA FARMACIA    | GOMEZ-CAMINERO LOPEZ ALFONSO M. FARMACIA |
| ANZOLA CABO MONICA FARMACIA               | GONZALEZ ALVAREZ M. JESUS FCIA.          |
| ARRIOLA EIZAGUIRRE CARMEN FARMACIA        | GONZALEZ DE LA CRUZ C. FARMACIA          |
| AVILA LANZAS JUAN JOSE FARMACIA           | GONZALEZ RODRIGUEZ M. JOSE FARMACIA      |
| AZORIN PERFUMERIAS Y PARAFARMACIA, S.L.   | GONZALEZ-ESTRADA RIVAS ANA FARMACIA      |
| BAHIA PREMIUM, S.L.                       | GRACIA FRANCO ANNA FARMACIA              |
| BALBUENA RUIZ JOSE BERNARDO FARMACIA      | GUTIERREZ ALBA SARA FARMACIA             |
| BARRIO-ORMAZABAL, C.B. FARMACIA           | HERNANDEZ SANSALVADOR JAVIER FARMACIA    |
| BENALI LAHYANI NAIMA FARMACIA             | JAIME GOMEZ LOPE JESUS FARMACIA          |
| CASTELLO GOMEZ MARIA DE LOS ANGELES       | JAIME PLAZA MILAGROS FARMACIA            |
| COMPAIRE C.B. FARMACIA                    | LA MULETA 7. S.L.                        |
| CONSULTORIA DE FCIA.MEDICINA Y SALUD, SLU | LECUOMA MENDEZ RAQUEL FARMACIA           |
| CUEVA SERRANO M. CARMEN FARMACIA          | LLAMBI MATEOS FRANCESC FARMACIA          |
| DE HARO VELAZQUEZ DE CASTRO OSCAR FCIA.   | LOPEZ CABRERA SILVIA FARMACIA            |
| DE LA CRUZ NAVARRO JOSE LUIS FARMACIA     | LOPEZ RIVAS MARIA ANGELES FARMACIA       |
| DOMESGLE, S.L.                            | LOPEZ TORIBIO ROBERTO FARMACIA           |
| DOMINGUEZ LOPEZ JOSE MANUEL FARMACIA      | LUÑO BESSE JOAQUIN FARMACIA              |
| ESPAÑA GARCIA SILVIA FARMACIA             | MANCHO FERRERAS JUDIT FARMACIA           |
| FARGANET S.L.                             | MARTINEZ GURREA DAVID FARMACIA           |
| FARMABDA 2017, S.L.                       | MARTINEZ-MANSO LANZ ELENA FARMACIA       |
| FARMACIA ESTUDIS, C.B.                    | MASCARO CAULES MARIA L. FARMACIA         |
| FARMADIET GRUPO LACHEN, S.L.              | MINGORANCE GUTIERREZ ANTONIO FARMACIA    |
| FARMAPLUS PARAFARMACIA, S.L.              | MOTIÑO PALACIOS ISABEL FARMACIA          |
| FERNANDEZ PARDIÑAS CRISTINA FARMACIA      | OJEDA PEYRO MARINO FARMACIA              |
| FERRERES-FUSTER, C.B. FARMACIA            | OJEDA ROSAS CARMEN FARMACIA              |

|  |  |
|--|--|
| ORT-VIV.LOPEZ DE LA MANZANARA Y PEREZ SL | ROMAY MARTINEZ JOSE ANTONIO FARMACIA     |
| OSA LARRUZZEA JOANA FARMACIA             | RUIZ DIAZ FRANCISCO JAVIER FARMACIA      |
| PARABOTIKA ZABALGUINE 14, S.L.           | SABATER DIAZ JOSE MARIA FARMACIA         |
| PARAFARBAGES, S.L.                       | SABORIDO RODRIGUEZ MARIA CARMEN FARMACIA |
| PARAMO GOMEZ MIRIAM FARMACIA             | SAFONT ALBERT SARA FARMACIA              |
| PERDOMO MORALES SILVIA FARMACIA          | SAIGI FERNANDEZ MONTSERRAT DOLORES FCIA  |
| PEREZ PIEDRAHITA MARIA ISABEL FARMACIA   | SANCHEZ ALIAS JUANA MARIA FARMACIA       |
| PEREZ RIERA TERESA FARMACIA              | SANCHEZ CRESPO ANA FARMACIA              |
| PEREZ SANTANA MOISES DANIEL FARMACIA     | SANCHEZ LINARES ENRIQUE FARMACIA         |
| PLASENCIA PRIETO JOSE MARIA FARMACIA     | SANCHEZ RUBIO M. ISABEL FARMACIA         |
| PORTILLO URIA IRAIDE FARMACIA            | SANCHEZ VALDIVIA JOSE MANUEL FARMACIA    |
| POU JUANOLA SANTIAGO FARMACIA            | SELAS MARGOLLES M. GRACIA FARMACIA       |
| QUINTANA PLASENCIA CARMEN FARMACIA       | SELANTE PERDIGUER FERNANDO FARMACIA      |
| QUINTANA PLASENCIA FRANCISCO FARMACIA    | SMARTPHARMACY, S.L.                      |
| RAIGER SALUT, S.L.U.                     | SOLER CUYAS GUILLEM FARMACIA             |
| RAMOS CARBALLO GONZALO FARMACIA          | TEIXIDO CASOLS J. FCIA.                  |
| RIQUELME GARCIA S.L. PARAFARMACIA        | TORRES SASOT LUISA FARMACIA              |
| ROCA MIR, C.B. FARMACIA                  | VAZQUEZ SUAREZ TERESA FARMACIA           |
| RODRIGUEZ CASTIÑEIRAS OLGA MARIA FCIA    | VELASCO DIEGO YOLANDA FARMACIA           |
| RODRIGUEZ GAMBOS MARIA JOSE FARMACIA     | VERGNIORY TRUEBA OLATZ FARMACIA          |
| RODRIGUEZ MACIA RAQUEL FARMACIA          | VILARROYA OLIVER NURIA FARMACIA          |
| RODRIGUEZ OSUNA JAIME FARMACIA           | ZARAGOZA VILLANUEVA VICTOR MANUEL FCIA   |
| RODRIGUEZ Y ARBELO C.B. FARMACIA         |  |

Saral